CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 132/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),** en adelante denominado (*el "Cliente"*) de una parte y de otra parte, el **CONSORCIO CODISA** *(el "Consultor")* integrado por las firmas: CIA S.A. y SAMMAR S.A. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA, cada integrante de la cual será responsable conjunta y solidariamente para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este contrato, para la prestación del Llamado MOPC N° 53/2014 **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA** (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A; convienen en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2" al Contrato S.G.MINISTRO Nº 132/2015 que se regirá por las siguientes Cláusulas:

1. CONSIDERANDO:

1. Que el Cliente ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 132/2015, en fecha 18 de junio de 2015"**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA",** adjudicado por Resolución Ministerial Nº 675/15.

2. La Nota del Consorcio CODISA Nº 16/15 de fecha 13 de octubre de 2015, por la cual informa la necesidad de aumentar el alcance de la tarea de revisión de las estructuras de los reservorios y tanques elevados y solicita ampliación del plazo y monto de los servicios para el rediseño.

3. La Nota CAPSOH Nº 159/2015 de fecha 3 de Noviembre de 2015, a través de la cual el MOPC ha solicitado detalle de los plazos y montos requeridos para realizar los diseños de reservorios y tanques elevados.

4. En cumplimiento a la Ley 4785/12 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 2589/BL-PR y GRT/WS 12928- PR, a través de la Nota CAPSOH Nº 167/15 de fecha 9 de Noviembre de 2015, el MOPC ha solicitado la provisión de insumos alimentarios para dar continuidad a las consultas en comunidades indígenas a ser beneficiadas por el proyecto acueducto en el Chaco.

5. La Nota del Consorcio CODISA Nº 25/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, por la cual presenta el detalle de los plazos y montos para la realización de las actividades necesarias para cumplir con el diseño de las aductoras secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central beneficiadas por el Programa y la provisión de insumos a utilizar en las consultas a las comunidades indígenas implicadas.

6. Que visto que a la fecha no se concluye el servicio objeto del Contrato y es necesario prorrogar el plazo de entrega de los trabajos y el monto del contrato original.

CONVIENEN: celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 132/2015, a fin de realizar las siguientes modificaciones

1.1 Donde dice:

El precio total del Contrato es de Gs. 681.004.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones cuatro mil quinientos) IVA incluido impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

Se modifica por:

El precio original del Contrato es de Gs. 681.004.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones cuatro mil quinientos) IVA incluido, el cual es incrementado en G. 135.823.500, en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, totalizando como suma global del contrato Gs. **816.828.000 (Guaraníes ochocientos diez y seis millones ochocientos veinte y ocho mil) IVA incluido.** El porcentaje de incremento asciende a un 19,9445% del monto original del Contrato.

Los componentes de la ampliación del monto del contrato se detallan a continuación:

RESUMEN DE PRECIOS	
Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las Localidades del Chaco Central Beneficiadas por el Programa	
COMPONENTE DEL PRECIO	MONTO GUARANIES
Cálculo de estructuras	69.300.000
Provisión de Insumos para Comunidades	66.523.500
Ampliación Convenio Modificatorio Nº 2 (a)	135.823.500
Precio Oferta original (b)	681.004.500
Monto contrato ampliado (a + b)	816.828.000

1.2 Donde dice:

4. **Plazo de Entrega de los trabajos:** 120 (ciento veinte) días calendario desde la Orden de Proceder.

Se modifica por:

4. **Plazo de Entrega de los trabajos y provisión de insumos:** 250 (doscientos cincuenta) días posteriores a la aprobación del tercer informe. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

1.3 EN EL APÉNDICE A-TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS DE REPORTE

Donde dice:

5. Requisitos de Reporte y Cronograma de Entregables

c) Tercer informe de Consultoría y presentación expositiva: a los 90 (noventa) días después de haber recibido la orden de proceder, la consultora presentará un informe escrito y una presentación expositiva de los diseños de ingeniería de las Aductoras Secundarias, y de sus obras complementarias. Los mismos serán presentados a la Unidad Coordinadora del Programa.

d) Cuarto Informe (Informe Final del Diseño) y presentación expositiva: a los 120 (ciento veinte) días de haberse dado la orden de proceder, la consultora presentará un informe escrito y una

presentación expositiva de los estudios los diseños de ingeniería de las Aductoras Secundarias, y de sus obras complementarias, así como las especificaciones técnicas, planillas de precios, planos y toda la documentación necesaria para el llamado de licitación.

Se modifica por:

c) Tercer informe de Consultoría y presentación expositiva: a los 190 (ciento noventa) días después de haber recibido la orden de proceder, la consultora presentará un informe escrito y una presentación expositiva de la topografía, estudios de suelos, corrida hidráulica de la aductora secundaria y cálculo de tanques elevados y reservorios. Los mismos serán presentados a la Unidad Coordinadora del Programa. La UCP del Programa se expedirá sobre este Informe en un plazo no mayor a 21 (veintiún) días corridos a partir de la recepción del documento.

d) Cuarto Informe (Informe Final del Diseño) y presentación expositiva: a los 30 (treinta) días posteriores a la aprobación del tercer informe, la consultora presentará un informe escrito y una presentación expositiva de los estudios los diseños de ingeniería de las Aductoras Secundarias, y de sus obras complementarias, así como las especificaciones técnicas, planillas de precios, planos y toda la documentación necesaria para el llamado de licitación.

1.4 Forma de pago de insumos alimenticios

El monto total establecido para los insumos alimenticios será abonado contra la entrega de 56 vales por parte del Consorcio Consultor al Contratante; los kits por localidad se deberán retirar a más tardar el 29 de febrero del 2016, de acuerdo a un programa acordado entre las partes en el sitio a ser indicado por el Consultor.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2, estará regido por el contrato original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos contractuales que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 132/2015
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 675/5015
c) Resolución Ministerial N° 685/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 2

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 67/2014, se mantienen sin modificación alguna.

4. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad de este Convenio Modificatorio Nº 2 se firman en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ...18..... días del mes de ..... .mayo..del año dos mil 2016.

ING. ANTONIO N. PANGRAZIO RUOTI
POR EL CONSULTOR

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE